



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la protección de la
Niñez y la Juventud

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO ARTICULO 9 LEY 1474 DE 2011		
Jefe Oficina de Control Interno	Luis Orlando Barrera Cepeda	PERIODO EVALUADO: 09 noviembre 2018 – 28 febrero 2019
		FECHA DE ELABORACIÓN: 28 de febrero de 2019

Contenido del Informe

- Introducción
- Marco Legal
- Objetivo
- Desarrollo
- Conclusiones y recomendaciones

Introducción

De acuerdo con el artículo 133 de la ley 1753 de 2015, que establece el deber de realizar la integración de los sistemas de Desarrollo y de Gestión de la Calidad y este sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno, creándose el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como herramienta facilitadora de la integración.

De acuerdo con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP y atendiendo los cambios normativos del Decreto 1499 de 2017 donde se *"Integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998."* y el Decreto 591 de 2018 que adopta para el Distrito Capital el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y establece los lineamientos del plan de acción para la Implementación del Modelo.

Objetivo

Realizar seguimiento y evaluación al Sistema de Control Interno en la Entidad, durante el periodo 09/11/2018 al 28/02/2019.

Desarrollo

1. AMBIENTE DE CONTROL

Para el Instituto y la Oficina de Control Interno, ha sido fundamental el compromiso de la alta dirección para promover la mejora continua, el Instituto mediante la Resolución 284 del 28 de Junio de 2018 "Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y se integra y establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño" en el cual se integran los comités que no son creados de Ley y se dictan otras disposiciones, derogando todas las resoluciones contrarias, dando cumplimiento así al Decreto de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional."

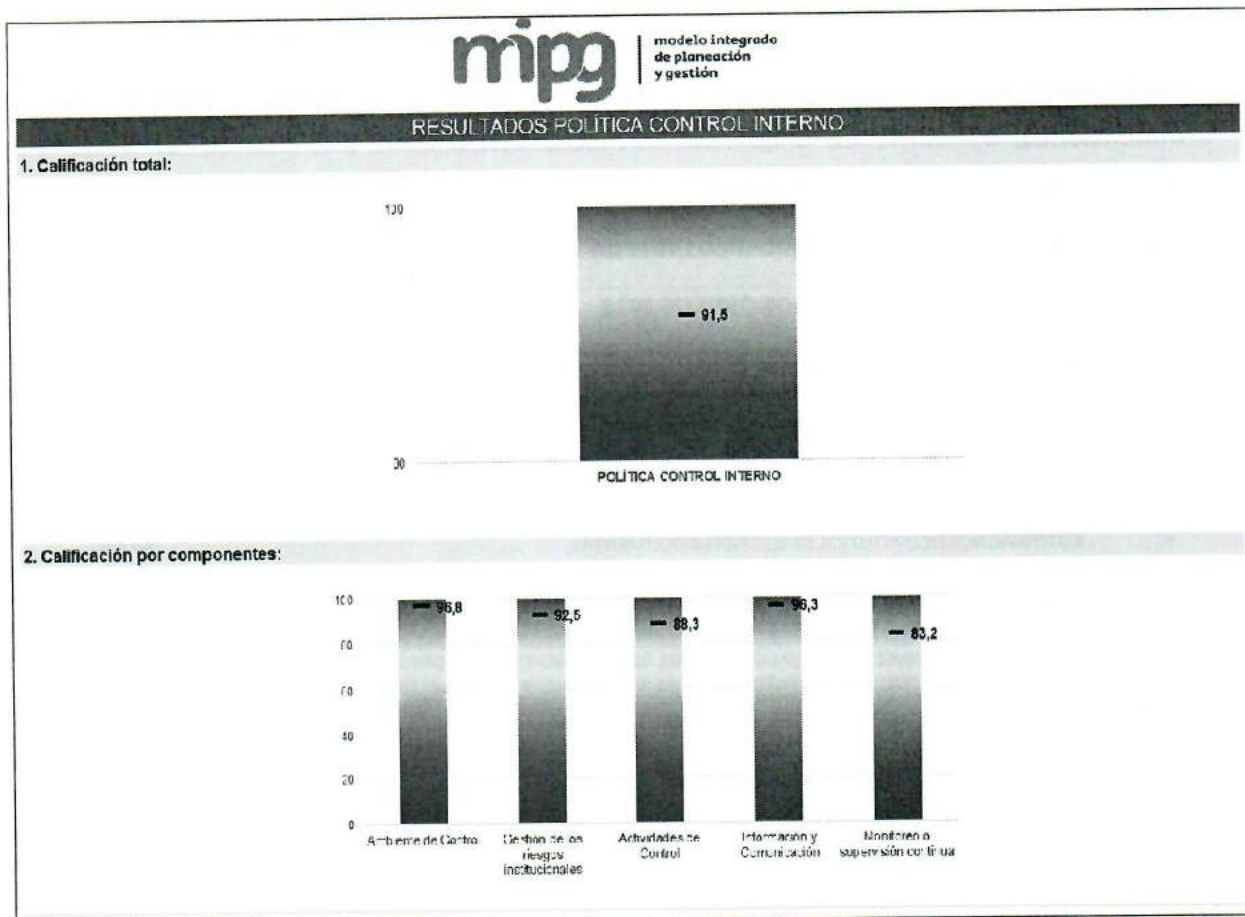
Para esto la Oficina Asesora de Planeación en conjunto con las diferentes áreas realizó los Autodiagnósticos de MIPG sugeridos por la Función Pública, con el fin de conocer el estado del Instituto frente al cumplimiento del Modelo e identificando las características o productos de todas las herramientas que fueran similares y agruparlas con el fin de garantizar que, en el ejercicio de fortalecimiento o mejora, se responda a todas las necesidades y se cumpla con todas las características sobre un mismo producto (plan, evidencia, actividad, etc.). También se identificaron las áreas responsables de liderar la implementación de las características como los responsables de liderar cada una de las dimensiones, así como de diligenciar la matriz consolidada informando las evidencias respectivas o actividades pendientes por realizar.

Los resultados de los autodiagnósticos fueron los siguientes:

RESULTADOS AUTODIAGNÓSTICOS 2018	MIPG
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA	88,60%
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN	84,30%
AUTODIAGNÓSTICO DE SERVICIO AL CIUDADANO	53,80%
AUTODIAGNÓSTICO POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	50,40%
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	59,70%
AUTODIAGNÓSTICO POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	91,30%
AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	89,60%
AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN PRESUPUESTAL	97,20%
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	78,90%
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN	55,40%
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO	72,30%
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD	73,80%
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	Aplicación en 2019
AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	86,50%
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN TRÁMITES	50,00%
TOTAL ACUMULADO	73,70%

7

El resultado del autodiagnóstico de la Gestión de la Política de Control Interno fue del 89,60% inicialmente, luego de realizar una mesa de trabajo con el fin de analizar los resultados del autodiagnóstico con Oficina Asesora de Planeación el resultado arrojado fue del 91,5%.



De los cinco componentes evaluados el resultado más bajo corresponde al quinto componente - monitoreo y supervisión continua 83,2%. Como estrategia se definió en el plan de acción trabajar en el fortalecimiento de los Roles de Control Interno para garantizar el cumplimiento de la implementación de MIPG.

B

Por otra parte la Subdirección de Desarrollo Humano a partir de las herramientas Matriz de Gestión Estratégica del Talento Humano – GETH y el autodiagnóstico de MIPG, se procedió a efectuar una revisión por parte de cada una de las áreas de la Subdirección de los requisitos con los que se debe cumplir para acatar los lineamientos de la política de talento de humano, dentro de una de las herramientas de la matriz es la herramienta “Resultados Rutas” a fin de identificar los temas prioritarios de cada una de las rutas, encontrando como puntaje obtenido en cada una de las rutas el siguiente:

- Ruta del servicio: 66
- Ruta del crecimiento: 67
- Ruta de la calidad: 68
- Ruta del análisis de datos: 69
- Ruta de felicidad: 74

Cabe señalar que, si bien MIPG da como línea seleccionar la ruta con el puntaje más bajo para el plan de acción, el Instituto decidió tener en cuenta todas las rutas a fin de involucrarlas en el mismo y diseñar un plan estratégico que se ejecutará en el marco de la actual política institucional de desarrollo humano.

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Dentro de la evaluación de riesgos como mecanismo de control y seguimiento el Equipo de Control Interno realizó el tercer seguimiento al Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC vigencia 2018, que se encuentran ubicados <http://www.idipron.gov.co/plan-anticorrupcion>, el tercer seguimiento de mapas de riesgos anticorrupción vigencia 2018 se encuentra ubicado en la página web: <http://www.idipron.gov.co/plan-anticorrupcion> y seguimiento a los mapas de gestión de los diferentes procesos \\10.80.11.7\Control Interno\CARPETA COMPARTIDA CONTROL INTERNO\2018\SEGUIMIENTO MAPAS DE GESTIÓN. Finalmente, se realizó acompañamiento a los planes de mejoramiento de las áreas que suministraron los planes (Desarrollo Humano, Atención a la Ciudadanía, Jurídica, Comunicaciones entre otros).

De igual manera se realizó la formulación de los mapas de riesgos vigencia 2019 y se encuentran ubicados en la página web: <http://www.idipron.gov.co/pa-mapas-riesgos-corrupcion> y al Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC vigencia 2019 ubicados <http://www.idipron.gov.co/plan-anticorrupcion>.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Dentro del rol de Seguimiento y Acompañamiento de la Oficina de Control Interno para el Instituto y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se realizaron las siguientes Auditorías Internas e Informes a Entes externos.

Auditorías Internas

Procesos de Apoyo: Auditoria Gestión Documental, Seguimiento Resolución 1111 de 2017 SGST, Avance ejecución metas físicas, presupuestales y contractuales del plan desarrollo de la Entidad (Decreto 215 – 2017), Seguimiento al Nuevo Marco Normativo de las NIFF, Autodiagnóstico Pagina Web de Transparencia, Auditoria Gestión Contractual, Auditoría Gestión Financiera, Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto.

Procesos Estratégicos: Auditoria Comunicaciones

Informes Entes Externos

1. Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable (Resolución 357 de 2008 Contaduría Pública General de la Nación).
2. Seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto Nal 984 de 2012 art. 22).
3. Verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el Software y Hardware. (Circular No 017 del 1 de junio de 2011, Directivas Presidenciales 01 1999 y 02 de 2002, Circular No 4 del 22 de diciembre de 2006).
4. Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) cuenta Anual 2018 y Mensual 2019 a la Contraloría de Bogotá D.C.
5. Avance ejecución metas físicas, presupuestales y contractuales del plan desarrollo de la Entidad (Decreto 215 – 2017).
7. Directiva 003 Disciplinarios.



Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

En reunión del Comité del 11 de octubre de 2018 se hace presentación de la clasificación de los hallazgos levantados por la Contraloría de Bogotá sobre las vigencias 2015 a 2017 y la tipificación de ellos, se referencias los hallazgos calificados por el organismo de control con acciones inefectivas, así mismo se hace presentación sobre el último informe de cumplimiento al Decreto 215 de 2017 en cuanto al avance de las metas y la ejecución presupuestal.

En la primera sesión del Comité en la vigencia 2019, se presentó la gestión de la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2018, los planes de mejoramiento de los organismos externos de control y el estado de los hallazgos generados por ellos y los hallazgos identificados en las auditorías internas y, finalmente se realizó la presentación y aprobación del Plan Anual de Auditoría vigencia 2019.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Este componente válida las políticas, directrices y generación de datos al interior del Instituto y con su entorno. En sus redes sociales para la información y comunicación como Facebook el Instituto cuenta con 12.491 seguidores, Twitter con 25.057 seguidores, su página web www.idipron.gov.co, canales de atención a la ciudadanía presencial, línea telefónica, correo institucional y línea gratuita.

De manera permanente, por los diferentes medios de comunicación se evidencian a través de reportajes, entrevistas, publicaciones, la labor que lleva a cabo IDIPRON, así como la misionalidad y el conocimiento de las problemáticas a las que se enfrentan los niños y jóvenes en riesgo de vulnerabilidad.

La página web del Instituto cuenta con una categoría de noticias, en este se puede evidenciar las actividades permanentes en las que participa o lidera el Instituto.

Una de las noticias que se puede encontrar allí durante el periodo del informe fue la movilización de más de 700 niños y jóvenes en el mes de diciembre de 2018 con la colaboración y participación de LATAM Airlines Colombia.

Los destinos donde pasaron las fiestas de fin de año fueron Medellín, Bucaramanga, Cartagena, Santa Marta y Barranquilla, siendo está la segunda edición de la estrategia de

protección decembrina, la aerolínea donó 740 tiquetes aéreos para beneficiar a los NNAJ, a esta causa se unieron varias organizaciones y se espera que para el 2019 sean más empresas.

5. MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA

El equipo de Control Interno, en desarrollo de sus roles y competencias funcionales, realizó una gestión de evaluación y acompañamiento permanente (Auditorías y seguimientos), cuyo objetivo es valorar la efectividad del control, el nivel de la ejecución de los planes, programas y proyectos, los resultados de la gestión para poder detectar posibles riesgos y generar acciones preventivas orientadas al mejoramiento continuo, este monitoreo a las áreas se hizo extensivo a los mapas de riesgo, evidenciando la ejecución y eficacia de las actividades planteadas y la efectividad de los controles para mitigar el riesgo.

RECOMENDACIONES

1. Definir una estrategia para el desarrollo de la Implementación del MIPG, y presentarla al Comité de Gestión y Desempeño para su aprobación.
2. Establecer un Cronograma y un plan de acción para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 591 del 16 de octubre de 2018.
3. Realizar seguimiento trimestral a los avances en la implementación del MIPG.



LUIS ORLANDO BARRERA C.
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Sulma Esperanza Avendaño Muñoz.

Revisó y aprobó: Luis Orlando Barrera Cepeda – Jefe Oficina de Control Interno. 